

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522538

‘Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad’

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420 - 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Noviembre del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N° 245-2012-MDBSH/GM de fecha 13 de Noviembre del 2012, donde solicita la contratación de un Inspector de la Obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2”, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, con fecha 17 de Noviembre del 2011, se suscribió el CONTRATO N° 091-2011-MDBSH/A, de Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2”, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín”, entre CONSORCIO DIVINO MAESTRO y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, con fecha 10 de Octubre del 2011, se suscribe el CONTRATO N° 012-2011/A, de Servicios de Supervisor de la Obra: Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2”, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín” entre CONSORCIO SAPOTILLO y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 383-2012-MDBSH de fecha 05 de Octubre del 2012, se DECLARA Resuelto el Contrato del CONSORCIO SAPOTILLO, Empresa Supervisora de la Obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2”, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín”.

Que, mediante CARTA NOTARIAL de fecha 22 de Octubre del 2012, se comunica a CONSORCIO SAPOTILLO, de la Resolución de Alcaldía N° 383-2012-MDBSH de fecha 05 de Octubre del 2012; donde se declara Resuelto el Contrato del Consorcio Sapotillo.

Que, mediante Informe N° 462-MDBSH-GDUR-2012 de fecha 12 de Noviembre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Designación de un Inspector para la Obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2”, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín”, al Ing. JORGE LUIS SALDAÑA TUESTA, hasta que se contrate al Supervisor de las obra, previo a los procedimientos administrativos y Legales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522538

Que, mediante Informe N° 245-2012-MDBSH/GM de fecha 13 de Noviembre del 2012, se solicita la contratación de un Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2", en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. JORGE LUIS SALDAÑA TUESTA con CIP N° 77845 en la calidad de "INSPECTOR" de la Obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Miraflores C- 03 al 06, Maximiliano Murrieta C-02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez C-1 al 2", en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín", hasta que se contrate al Supervisor de las obra.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

